INTRODUCCIÓN

A través del presente documento nos permitimos documentar el estudio del sector o mercado y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y 15 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014** "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO" modificados parcialmente por el **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019,** donde se establece la obligatoriedad de elaborar el análisis del mercado y de los oferentes, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.
De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA** el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.
El análisis del sector debe permitir a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO** sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2 OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LA CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3 SECTOR COMERCIAL

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc. **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente. **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.[1]

En consecuencia, el **sector terciario** es el sector económico al cual pertenece el actual objeto contractual, en el presente caso corresponde a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de propiedad de la Entidad; así como a asesorar, apoyar y acompañar a la Institución en los temas técnicos relacionados con equipos o tecnología biomédica.
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Dentro de este sector se deriva la **prestación de servicios profesionales**, según los datos otorgados por el DANE, en el segundo trimestre del año 2019 se observo un crecimiento en el PIB nacional del 3,0%, en donde el valor agregado de los servicios profesionales, científicas y técnicas, además de las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,6% comparado con el segundo trimestre del año 2019. Dentro del sector terciario, las actividades profesionales científicas y técnica fue la variable que mas aporto con un 3,8% de crecimiento respecto al año anterior, seguido por las actividades de servicios administrativos con un 3,3%.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La Empresa Social del Estado realiza el presente documento para enfocar el estudio de mercado dentro del objeto contractual detallado en el numeral 2, lo anterior con el fin de materializar los principios que rigen el proceso contractual establecidos en el Estatuto de Contratación, al igual que los postulados que rigen la función administrativa y gestión fiscal.

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:[2]

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141504	Servicio de inspección de equipos

[1] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

El término inspección se refiere a las actividades programadas que son necesarias para asegurar que un equipo biomédico funcione correctamente. Incluye las inspecciones de funcionamiento y las inspecciones de seguridad. Estas actividades se realizan junto con el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo o la calibración, pero también se pueden realizar de manera independiente, como actividad programada a intervalos definidos.
Todas las actividades programadas necesarias para garantizar que un equipo biomédico funciona correctamente y está bien mantenido. Por lo tanto, el actual objeto contractual incluye inspección y mantenimiento preventivo.[3]

Aspectos económicos

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento de la actividad económica de un país, dado que mide el valor agregado generado por los diferentes sectores productivos. Su evolución permite identificar tendencias generales de crecimiento o desaceleración económica que pueden incidir en las condiciones de contratación de bienes y servicios.
De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana registró un crecimiento real del 2,6 % durante el año 2025, superior al crecimiento observado en 2023, que fue del 0,8 %, y en 2024, que fue del 1,5 %.

Crecimiento real del PIB colombiano

2023	2024	2025
0,8 %	1,5 %	2,6 %

Fuente: DANE y Banco de la República. Cifras de crecimiento anual real. Departament... +1

El comportamiento del PIB refleja una recuperación gradual de la actividad económica nacional durante 2025. Sin embargo, el crecimiento agregado de la economía no implica necesariamente que los precios de los servicios especializados de calibración y verificación metrológica aumenten o disminuyan en la misma proporción, puesto que estos dependen de factores particulares como la disponibilidad de personal técnico calificado, el costo de los equipos patrón, la infraestructura de laboratorio, los desplazamientos, los insumos y las características técnicas de los equipos objeto de intervención.
En el caso de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, el análisis del PIB sirve como referencia para comprender el entorno macroeconómico en el que se desarrolla la contratación. No obstante, la determinación de la razonabilidad del valor contractual debe sustentarse principalmente en la comparación de precios de mercado, la propuesta económica de EQUIMAN, las cantidades de equipos y el alcance técnico requerido.
En consecuencia, el comportamiento del PIB nacional constituye un elemento contextual del análisis económico, pero no resulta suficiente, por sí solo, para determinar el precio del servicio ni para demostrar que el presupuesto contractual es favorable para la entidad.
6.5. Incidencia del comportamiento económico en el contrato
La evolución de la economía colombiana puede incidir indirectamente en los costos de operación de los proveedores de servicios metrológicos, particularmente a través de las variaciones en los salarios, los gastos de transporte, los costos de mantenimiento de los instrumentos patrón, los insumos especializados y los gastos administrativos.
Por esta razón, para el contrato propuesto con EQUIMAN, cuyo valor asciende a $24.462.000, impuestos incluidos, y cuyo plazo de ejecución es de dos (2) meses, resulta pertinente evaluar el precio global ofertado y verificar que incluya los costos necesarios para ejecutar todas las actividades previstas, sin generar erogaciones adicionales por conceptos que deban estar comprendidos en la oferta.
La evaluación deberá considerar la totalidad de los equipos incluidos, la expedición de certificados individuales, la trazabilidad de los patrones, el desplazamiento del personal, los eventuales traslados de equipos, la entrega de informes y las verificaciones adicionales expresamente previstas en las obligaciones contractuales.

Aspectos Técnicos:

El contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades, de acuerdo con las obligaciones informadas:
a. Calibración, verificación y/o validación. Ejecutar las actividades correspondientes a los equipos relacionados en la oferta y en el cronograma institucional, considerando su identificación, estado operativo y condiciones técnicas requeridas para las pruebas.
b. Custodia y traslado de equipos. Coordinar previamente con el ingeniero biomédico o coordinador de mantenimiento, el responsable del servicio y la coordinación de inventarios cualquier salida de equipos de la institución. La custodia deberá mantenerse hasta su devolución y recepción formal por parte de la ESE.
c. Certificados individuales. Entregar un certificado por cada equipo intervenido, con los resultados obtenidos y la información técnica aplicable, incluidos los errores de medición y la incertidumbre cuando corresponda. Deberán anexarse los soportes de trazabilidad de los patrones utilizados.
d. Identificación física. Instalar una etiqueta legible que permita identificar la fecha de intervención y la fecha prevista para la siguiente, conforme al cronograma y a los criterios técnicos aplicables.
e. Informes de resultados. Consolidar las actividades efectuadas, los resultados, las desviaciones detectadas y las recomendaciones técnicas derivadas de las pruebas.
f. Asesoría técnica. Orientar al personal de la institución en la interpretación de los resultados y en las decisiones que

[3] http://lawebdeelectromedicina.com/2016/02/22/p219/

deban adoptarse frente a los equipos.
g. Verificaciones adicionales. Realizar, sin costo adicional, las verificaciones que hayan sido expresamente incluidas en las obligaciones contractuales, en los supuestos señalados en el contrato y dentro de su alcance.
h. Continuidad asistencial. Coordinar la intervención con los responsables de cada servicio, evitando afectar injustificadamente la atención de los pacientes.

Aspectos Legales

El Hospital San Pedro y San Pablo, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 hoy compilado en el Decreto 780 de 2016 en materia contractual se rige por las normas del derecho privado y puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

Contrato de **servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión,** enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El artículo 1495 del Código Civil otorga una definición de contrato o convención de naturaleza civil, como aquel acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. De la norma anterior se puede interpretar que cuando una persona se obliga a hacer algo, se puede hablar de un contrato de servicios

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*
e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

*"....se entiende entonces por contratos de **"apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa[4] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **"contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple **"apoyo a la gestión"**.*

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional[5].

En cuanto al contrato de prestación de servicios, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o persona jurídica. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

El artículo 23 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA RISARALDA"** modificado parcialmente **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019** señala que la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa, es decir sin pluralidad de oferentes, ya sea a través de contrato o por medio de orden previa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

[4] Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).
[5] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de estos servicios se origina en la necesidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud de mantener sus equipos dentro de condiciones de funcionamiento verificables y de disponer de evidencia documental sobre las actividades de gestión metrológica que les resulten aplicables.
Para la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, la demanda está determinada por los siguientes factores:

1. El inventario de equipos biomédicos e industriales sujetos a calibración o verificación.
2. El cronograma institucional de calibración y verificación de equipos de medición.
3. Las características técnicas y metrológicas de cada equipo.
4. Las recomendaciones del fabricante y los procedimientos institucionales aplicables.
5. La necesidad de conservar certificados, resultados e historial de intervenciones.
6. La identificación de desviaciones que puedan requerir mantenimiento correctivo, ajustes o evaluaciones adicionales.
7. La necesidad de minimizar interrupciones en la prestación de los servicios asistenciales.

La demanda específica del contrato corresponde a la atención de los equipos incluidos en la oferta técnica aceptada y en el cronograma institucional, dentro del plazo de dos meses.
Para acreditar adecuadamente su alcance, el expediente deberá contener el inventario o listado de equipos, sus identificadores, el servicio donde se encuentran, las actividades requeridas y la oferta económica discriminada. Estos documentos permitirán verificar que el presupuesto contratado corresponde a necesidades reales de la institución.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios de calibración y verificación metrológica está integrada por proveedores especializados que pueden desarrollar sus actividades directamente en las instalaciones del cliente, mediante laboratorios propios o a través de laboratorios externos que cuenten con las capacidades necesarias.

La capacidad de atención de cada proveedor puede variar de acuerdo con:

- Las magnitudes y los rangos de medición que puede cubrir.
- Los equipos patrón disponibles y su trazabilidad metrológica.
- La competencia técnica del personal.
- La infraestructura y los procedimientos de laboratorio.
- Los alcances de acreditación disponibles, cuando sean exigibles o requeridos.
- La cobertura geográfica y los costos de desplazamiento.
- La capacidad para expedir certificados e informes completos.
- Los tiempos de respuesta y la disponibilidad para atender equipos hospitalarios.
- La capacidad para custodiar y transportar equipos cuando deban salir de la institución.

En este mercado, no basta con que un proveedor manifieste prestar servicios de mantenimiento de equipos biomédicos. Debe verificarse que sus capacidades sean compatibles con las magnitudes y tecnologías específicas de los equipos que se pretende intervenir.

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

El precio de estos servicios no depende exclusivamente del número de equipos. También puede variar por la tecnología intervenida, la disponibilidad de patrones adecuados, los rangos de medición, la incertidumbre requerida, la necesidad de trasladar equipos a laboratorios externos y la documentación técnica exigida.
En consecuencia, la evaluación económica debe considerar tanto el precio total como el alcance efectivo de los servicios incluidos, evitando comparar propuestas que comprendan cantidades, procedimientos o condiciones técnicas diferentes.

4 ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Definición del Tipo de Contratista

PERSPECTIVA JURÍDICA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital San Pedro y San Pablo, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica principal u objeto social esté relacionado con la prestación de servicios acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

PERSPECTIVA TECNICA

El servicio requiere conocimientos especializados en metrología y en el comportamiento de equipos biomédicos e industriales, además de instrumentos de referencia apropiados para cada magnitud y procedimiento.
La ejecución deberá atender el cronograma institucional y las características de cada equipo incluido en la propuesta aceptada.

7.1. Alcance técnico

El contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades, de acuerdo con las obligaciones informadas:
a. Calibración, verificación y/o validación. Ejecutar las actividades correspondientes a los equipos relacionados en la oferta y en el cronograma institucional, considerando su identificación, estado operativo y condiciones técnicas requeridas para las pruebas.
b. Custodia y traslado de equipos. Coordinar previamente con el ingeniero biomédico o coordinador de mantenimiento, el responsable del servicio y la coordinación de inventarios cualquier salida de equipos de la institución. La custodia deberá mantenerse hasta su devolución y recepción formal por parte de la ESE.
c. Certificados individuales. Entregar un certificado por cada equipo intervenido, con los resultados obtenidos y la información técnica aplicable, incluidos los errores de medición y la incertidumbre cuando corresponda. Deberán anexarse los soportes de trazabilidad de los patrones utilizados.
d. Identificación física. Instalar una etiqueta legible que permita identificar la fecha de intervención y la fecha prevista para la siguiente, conforme al cronograma y a los criterios técnicos aplicables.
e. Informes de resultados. Consolidar las actividades efectuadas, los resultados, las desviaciones detectadas y las recomendaciones técnicas derivadas de las pruebas.
f. Asesoría técnica. Orientar al personal de la institución en la interpretación de los resultados y en las decisiones que deban adoptarse frente a los equipos.
g. Verificaciones adicionales. Realizar, sin costo adicional, las verificaciones que hayan sido expresamente incluidas en las obligaciones contractuales, en los supuestos señalados en el contrato y dentro de su alcance.
h. Continuidad asistencial. Coordinar la intervención con los responsables de cada servicio, evitando afectar injustificadamente la atención de los pacientes.

7.2. Trazabilidad metrológica y competencia técnica

La trazabilidad metrológica permite relacionar los resultados de medición con referencias reconocidas mediante una cadena documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición.
La Organización Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) contempla la norma ISO/IEC 17025 como referente para evaluar la competencia de los laboratorios de calibración y ensayo.
En consecuencia, la ESE deberá revisar los certificados de los patrones, la competencia del laboratorio y, cuando corresponda, el alcance de acreditación relacionado con las magnitudes y los rangos de los equipos objeto del contrato.
No deberá asumirse que una acreditación genérica cubre automáticamente todos los equipos.
También debe distinguirse entre calibración, verificación y validación: son actividades con propósitos y resultados diferentes. La aceptación del servicio debe ajustarse al procedimiento aplicable a cada equipo y a los criterios técnicos establecidos.

7.3. Entregables verificables

Para efectos de supervisión y recibo a satisfacción, deberán exigirse los siguientes productos:

Entregable	Evidencia requerida
Relación de equipos atendidos	Inventario identificado con serial o código institucional
Certificados individuales	Documento técnico correspondiente a cada intervención
Soportes de trazabilidad	Certificados de los patrones utilizados, según corresponda
Identificación física	Etiqueta instalada en cada equipo intervenido
Informe consolidado	Actividades, resultados, novedades y recomendaciones
Soportes de traslado	Autorización, registro de salida y constancia de devolución, si aplica
Cargue documental	Evidencia de incorporación de los documentos al aplicativo institucional

La supervisión deberá comprobar la correspondencia entre los equipos contratados, los efectivamente intervenidos y los documentos entregados

PERSPECTIVA FINANCIERA

La perspectiva financiera tiene como finalidad analizar las condiciones económicas y financieras relacionadas con la prestación de los servicios de calibración, verificación y/o validación de equipos biomédicos e industriales, así como identificar los factores que pueden incidir en la sostenibilidad de la ejecución contractual y en el adecuado uso de los recursos públicos.
El sector de servicios metrológicos especializados requiere disponer de personal técnicamente competente, equipos patrón, instrumentos de referencia, infraestructura de laboratorio, medios de transporte y recursos administrativos para garantizar la ejecución de las actividades contratadas. Estos elementos representan costos que deben ser considerados por los proveedores al estructurar sus propuestas económicas.
En el contexto colombiano, las condiciones financieras también pueden verse afectadas por la evolución de la inflación, los costos laborales, los gastos de transporte y el precio de los equipos e insumos especializados. El Banco de la República ha señalado que durante 2026 persisten presiones inflacionarias y condiciones financieras que pueden incidir en los costos de operación de las empresas.

6.5.1. Análisis financiero del contrato

Para el contrato propuesto con EQUIMAN, se tienen las siguientes condiciones:

Concepto	Información
Valor total	$24.462.000
Impuestos	Incluidos en el valor contractual
Plazo de ejecución	Dos (2) meses
Objeto	Calibración, verificación y/o validación de equipos biomédicos e industriales
Costos que debe contemplar la oferta	Personal, equipos patrón, desplazamientos, certificados, informes y demás actividades comprendidas en el alcance contractual

El valor contractual debe ser suficiente para cubrir la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista durante el plazo de ejecución. Para ello, la propuesta económica debe guardar correspondencia con el inventario de equipos, los procedimientos requeridos, las condiciones de desplazamiento y la entrega de los documentos técnicos.

La ESE deberá verificar que el precio ofertado contemple los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y que las obligaciones expresamente incluidas, como las verificaciones adicionales sin costo en los supuestos establecidos, estén consideradas en la estructura económica presentada.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación permitirá a la ESE disponer de apoyo técnico especializado para desarrollar las actividades metrológicas programadas, sin que sea necesario asumir directamente todos los recursos técnicos, patrones, infraestructura y desplazamientos requeridos para su ejecución.

Desde la perspectiva organizacional, el servicio involucra la coordinación entre las siguientes áreas:

- Ingeniería biomédica o coordinación de mantenimiento: identificación de los equipos, coordinación de las actividades y revisión técnica de los resultados.
- Responsables de los servicios asistenciales: disponibilidad de los equipos y coordinación de las intervenciones para evitar afectaciones a la atención.
- Coordinación de inventarios: control de los activos que deban salir de la institución y verificación de su reingreso.
- Supervisión contractual: verificación de obligaciones, productos, tiempos y condiciones de ejecución.
- Área administrativa y financiera: trámite de los pagos conforme a las condiciones contractuales y los soportes exigidos.

El proveedor deberá contar con personal competente y capacidad logística suficiente para ejecutar el alcance contratado en el plazo previsto. La ESE, por su parte, deberá facilitar el acceso a los equipos, coordinar las actividades y suministrar la información necesaria para la correcta ejecución.

La prestación deberá organizarse de manera que los equipos críticos para la atención se intervengan mediante programación previa y coordinación con el personal asistencial.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	
NOMBRE	VALENTINA HENAO SAN MARTIN SUBGERENTE ASISTENCIAL
VO. BO. GERENCIA	JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS GERENTE